



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 009-2016.

ACTA N°: 009-2016.

ACTA N°.- 009. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 16 de febrero del 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-008-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, de conformidad al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores Concejales a la sesión ordinaria de concejo. El Sr. Alcalde expresa un saludo a los concejales y funcionarios presentes, seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum; el quórum se encuentra conformado con la asistencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva, Luis Yánez; además se cuenta con la presencia de los funcionarios del Municipio. Abg. Jorge Carbo Procurador Síndico; Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación. Abg. Brenda Torres Asesora General; actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C, existiendo el quórum reglamentario, contando con todos los miembros del concejo el Señor ALCALDE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN. Posterior el Señor Alcalde solicita al Secretario proceda a dar lectura del Orden del Día: PUNTO ÚNO.- lectura y aprobación del acta N° 08-2016, de sesión ordinaria de concejo. PUNTO DOS.- aprobación en primer debate la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUMANDÁ AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. PUNTO TRES.- aprobación en primer debate la ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDA. PUNTO CUATRO.- informe de comisiones. PUNTO CINCO.- asuntos varios, seguido el Sr. Alcalde Marco pone a consideración del concejo el orden del día, por lo que sin observación por mayoría el concejo por decisión unánime, de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD resuelve aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, se continua como PUNTO ÚNO.- lectura y aprobación del acta N° 08-2016, de sesión ordinaria de concejo, el Sr. Alcalde pone a consideración, ante lo cual el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe, el concejal Joseph Brown apoya la mociona; por lo que el Sr. Alcalde dispone que el secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown aprueba, concejal Magaly García aprueba, concejal Eliana Medina aprueba, concejal Arquímedes Silva aprueba, concejal Luis Yánez aprueba, alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba, por consiguiente el concejo por mayoría de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, resuelve aprobar el acta N° 08-2016, de sesión ordinaria de concejo. Como PUNTO DOS.- aprobación en primer debate la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUMANDÁ AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, el Sr. Alcalde pone a consideración la aprobación de esta ordenanza, manifestando que la ordenanza debía ser leída detenidamente por los



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 009-2016.

señores concejales para su aprobación, así mismo toma la palabra el presidente de la comisión de legislación concejal Joseph Brown expresando que la ordenanza de adscripción del cuerpo de Bomberos ha sido analizada en la comisión, por lo que se la paso a conocimiento del concejo, y que se inserte a un considerando el acuerdo ministerial de creación del Cuerpo de Bomberos de Cumandá, y el numeral 1 del artículo 20 de la ordenanza, por lo que sugiere sea aprobada en primer debate, la concejal Eliana Medina menciona que como comisión enviaron la ordenanza para su aprobación en sesión de concejo pero si hay que cambiarla, es el momento de debatir, el Abg. Jorge Carbo expresa que una vez que sea aprobada en segundo debate el alcalde tiene la facultad de sancionarla o vetarla. Se concede la palabra a la concejala Magaly García quien manifiesta que se analice la ordenanza; el concejal Luis Yáñez indica que si aprueba en primer debate sin observaciones se supone que en segundo debate no se hará observaciones, el concejal Arquímides Silva menciona que por algo se aprueba en dos instancias, para corregir o realizar cambios a la misma, el Sr. alcalde expresa que en la ordenanza consta como adscrito pero también esta como E.P, la concejal Eliana Medina menciona que al momento de analizar la ordenanza siempre se necesita contar con el criterio jurídico del Procurador Sindico. La Abg. Brenda Torres indica que en el COOTAD, la única forma en que puede una municipalidad manejar recursos que no sean del ordenador de gastos es como EP o mancomunidad, y en la ordenanza se la haga constar como adscrita. El Sr. Alcalde menciona que una vez que el Cuerpo de Bomberos es adscrita pasa a ser responsabilidad del Departamento Financiero. el Abg. Jorge Carbo menciona como va el art.15, el concejal Luis Yáñez menciona que el problema se da por que no está el Abg. Síndico en el análisis de las ordenanzas en la comisión, y no se envié una ordenanza al concejo cuando aún se tiene mucho que analizar, el Abg. Jorge Carbo indica que mediante secretaria de concejo envió un modelo de ordenanza, el concejal Joseph Brown menciona que se necesita el análisis jurídico ya que como concejales no tiene conocimientos legales, y que la observaciones hechas por el Abg. Jorge Carbo, las debía hacer en la comisión de legislación, el concejal Joseph Brown mociona que el Abg. Jorge Carbo revise la ordenanza, el concejal Luis Yáñez indica que se analice la ordenanza en el concejo para que sea puesta en consideración en segundo debate, así mismo pregunta al Procurador Sindico que en ciertas cosas debería tener autonomía, financiera. El Sr. Alcalde menciona que el art. 20 de la ordenanza se tiene que aclarar, la Abg. Brenda Torres indica que en principio se analizó la posibilidad de que sea EP porque como Empresa Pública se maneja independientemente, pero si es adscrita el personal y bienes pasaría a formar parte del GAD Cumandá, que es decisión del concejo crearla como Empresa Pública o como adscrita al GAD Cumandá. El concejal Luis Yáñez pregunta que si existe presupuesto del GAD Municipal para crearla como Empresa Pública; el Sr. Alcalde indica que con los ingresos que posee el Municipio no sustenta los gastos que tiene el Cuerpo de Bomberos al año. El Sr. Alcalde por motivos ya programados en sesiones de concejo anteriores, tiene que suspender la sesión, e invita a todos los concejales a una reunión de trabajo, y recorrido con el Gerente de CENEL, Milagro, por lo que el concejo acuerda suspender la sesión de concejo, y se reanuda el día de hoy martes 17 de febrero del 2016, a las 14h00. Siendo las 14h00 el Señor Alcalde al encontrarse todos los miembros del concejo, se continúe con la sesión, se concede la palabra al concejal Arquímides Silva quien expresa que el Cuerpo de Bomberos se mantenga como esta, con la autonomía que ellos tienen, para que se agilice sus



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 009-2016.

adquisiciones, ya que ha dado un buen servicio y se mantenga así, pero ya con la ordenanza, se concede la palabra a la concejal Magaly García quien pregunta quién es el primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Cumandá. El Abg. Jorge Carbo sugiere que en el art. 15 de la ordenanza se quite el punto y raya; así mismo en el art. 18 deben ir funciones del Alcalde; además que en una transitoria se especifique la transición del personal, así mismo en el artículo. 3 se incluya comas, así mismo se incluya para que se notifique al Ministerio de Trabajo sobre el cambio laboral, el Sr. alcalde Marco Maquisaca Silva encarga la sesión se concejo al Sr. Vicealcalde Arquímedes silva quien acepta el encargo, el concejal Luis Yáñez solicita que para la próxima sesión para aprobar se incluyan los cambios de la ordenanza, seguido el Sr. Alcalde Encargado dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García no aprueba mientras no esté con los cambios la ordenanza; concejal Eliana Medina aprueba, concejal Luis Yáñez a favor; concejal Arquímedes Silva a favor; por consiguiente el concejo de conformidad con el art. 57 literal a) del COOTAD por mayoría resuelve aprobar en primer debate la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CUMANDÁ AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Como PUNTO TRES.- aprobación en primer debate la ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDA. El Alcalde Encargado Arquímedes Silva pone a consideración este punto de orden, ante lo cual se le concede la palabra al presidente de la Comisión de legislación quien menciona que la ordenanza ha sido debidamente analizada, el Abg. Jorge Carbo menciona que en el art 14 de la ordenanza se dé un significado al término de internación, y se ponga un procedimiento para sancionar las infracciones. El concejal Joseph Brown indica, que las Companias que han trabajado y utilizado la explotación material pétreos de los ríos, no han realizado ningún pago por el costo de materiales. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe la concejal Magaly García apoya la moción, seguido el Sr. Alcalde Encargado dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejala Magaly García a favor; concejala Eliana Medina a favor , concejal Luis Yáñez a favor; concejal Arquímedes Silva a favor; por consiguiente el concejo de conformidad con el art. 57 literal a) del COOTAD, resuelve aprobar en primer debate la ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN CUMANDA. PUNTO CUATRO.- informe de comisiones. El Sr. Alcalde Encargado pone a consideración este punto de orden, seguido el Secretario procede a dar lectura al oficio presentado por el concejal Arquímedes Silva y la concejal Magaly García que expresan: *“El día lunes 15 de febrero del 2016, nos dirigimos a la ciudad de Riobamba a las 04h00, AM, los concejales Arquímedes Silva, Magaly García, con el fin de tener una reunión con el Prefecto de Chimborazo Abg. Mariano Curicama, en dicha reunión se trató el tema de las computadoras que son parte del Convenio de cooperación institucional entre el GAD Provincial de Chimborazo y GAD Cumandá, para la ejecución*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 009-2016.

del proyecto Equipamiento de 1 centro de referencia Pro Niño en el cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo, que se encuentran en la biblioteca municipal con el fin de que sean utilizadas de manera adecuada ya que se encuentran sin uso ni provecho alguno, deteriorándose con el pasar del tiempo. Ante lo cual el Sr. Prefecto nos manifestó que las computadoras tienen que ser utilizadas con el mismo fin para el que fueron entregadas. Seguido, del mismo día nos dirigimos a la Subsecretaria de Tierras a hablar con el Director de la Zona 3, Dr. Jorge Eudoro Romero Oviedo, para programar la entrega de escrituras que se han venido tramitando las cuales ya se encuentran en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, a lo cual coordinamos con el Dr. Jorge Romero para que la entrega de las escrituras a los usuarios que tanto anhelan que sus predios sean legalizados conforme la ley, se dé lugar el día sábado 27 de febrero del 2016, a esto acotamos que las escrituras que se encuentran en el Registro de la Propiedad no han sido inscritas ya que el costo de inscripción es de \$4, según nos dio a conocer el Registrador de la Propiedad encargado; en subsecretaria de tierras nos dieron a conocer que dicha inscripción no tiene costo, en tal virtud solicito que jurídicamente analice el juicio N° 17356-2012-0286, para que emita su criterio jurídico si procede o no el cobro de \$4 dólares. Informando así al concejo y su autoridad la gestión y trabajo continuo que se ha venido realizando en conjunto con Usted, meses atrás” además el concejal Arquímedes Silva menciona que la gente que ha sido beneficiada esta convencida de que todo es gratis, pero al momento de que sus predios son legalizados la Municipalidad puede realizar su cobro de impuestos, que de momento están 31 beneficiados o escrituras listas. PUNTO CINCO.- asuntos varios. El Sr. alcalde Encargado Arquímedes Silva pone a consideración este punto de orden a).- se le concede la palabra al concejal Luis Yáñez quien menciona en la Unidad de Tránsito Municipal no se está realizando la revisión completa de los vehículos, ya que no han tenido herramientas para sacar la impronta del vehículo, ya que aún no se ha adquirido la rampa para la revisión, lo cual da a conocer al concejo y a alcaldía para que se tome correcciones de ser el caso, toma la palabra el Abg. Jorge Carbo quien indica que ahora ya existen herramientas más económicas, el Sr. Alcalde Encargado menciona que así como existen observaciones negativas también existen aspectos positivos. El Abg. Jorge Carbo menciona que en lo referente a los tramitadores se están quedando con copias de todo el procedimiento en la Unidad de Tránsito. Siendo las 10h30 sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde Encargado Arquímedes Silva clausura la sesión. A continuación firma el Sr. Alcalde, Alcalde (E) y el Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Sr. Arquímedes Silva B
ALCALDE ENCARGADO

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO